EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Lancheros.

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]

- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]

OBJETO:

Contrato de prestación de servicios para digitar los RIPS y entregar las cuentas a las EPS.

Lo anterior, con fundamento en el análisis de cargas laborales que se adelantó en la ESE, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio Previo elaborado por la gerencia de la ESE de fecha 14 de Agosto de 2026.

Dada en Coper Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES
Gerente ESE Luis Lancheros